



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



FE DE ERRATAS

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 000395-2025-GOBIERNO.R.AMAZONAS/GG, de fecha 29 de mayo de 2025, en merito a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y;

CONSIDERANDO:

Mediante Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha establecido en su artículo 201, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En tal sentido, habiéndose observado los expedientes administrativos que dieron origen a la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 000395-2025-GOBIERNO.R.AMAZONAS/GG, se debe disponer la rectificación del error material y aritmético consignados en ellos conforme a los fundamentos antes señalados,

Que, de fecha 28 de agosto de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, en el artículo segundo se designó en el cargo público de confianza de Gerente General Regional al ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ;

De fecha 27 de febrero de 2025 por medio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, a base de artículo primero delegan al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2025;

Contando con el Visto Bueno de la Gerencia General de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material contenido en la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 000395-2025-GOBIERNO.R.AMAZONAS/GG, de fecha 29 de mayo de 2025; en los términos siguientes:

DICE:

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	:	001 – 721 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	:	3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	:	S/ 68,346.00
TOTAL PLIEGO	:	S/ 68,346.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : **403 – 1101 HOSPITAL DE APOYO BAGUA**
N° EXPEDIENTE: GRPPATSGP120250000185

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: MOPCY9



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	:	3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
<u>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>	:	<u>S/ 68,346.00</u>
<u>TOTAL PLIEGO</u>	:	<u>S/ 68,346.00</u>

DEBE DECIR:

DE LA:

<i>UNIDAD EJECUTORA</i>	:	<i>001 – 721 SEDE CENTRAL</i>
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
PRODUCTO	:	3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5004426: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
<u>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>	:	<u>S/ 68,346.00</u>
<u>TOTAL PLIEGO</u>	:	<u>S/ 68,346.00</u>

A LA:

<i>UNIDAD EJECUTORA</i>	:	<i>403 – 1101 HOSPITAL DE APOYO BAGUA</i>
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
PRODUCTO	:	3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5004426: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
<u>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>	:	<u>S/ 68,346.00</u>
<u>TOTAL PLIEGO</u>	:	<u>S/ 68,346.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE MANTENER, subsistente el resto del contenido en la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 000395-2025-GOBIERNO.R.AMAZONAS/GG, de fecha 29 de mayo de 2025;

ARTÍCULO TERCERO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deberá **NOTIFICAR**, a las instancias administrativas correspondientes la presente fe de erratas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EXP: GRPPATSGPT20250000185